UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 840 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 OCT 2011

Vistos los expedientes promovidos por Richard Galindo Luque y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Richard Galindo Luque, Jackeline Huarancca Parco, Daisy Ircañaupa Rupay, Mónica López Huachaca, Yanett Quispe Conga, Tadea Uscata Ochoa y Jannet Ccencho Tumbalobos, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Richard Galindo Luque, Jackeline Huarancca Parco, Daisy Ircañaupa Rupay, Mónica López Huachaca, Yanett Quispe Conga, Tadea Uscata Ochoa y Jannet Ccencho Tumbalobos;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión de fecha 05 de octubre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 086-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de octubre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de los egresados:

1. RICHARD GALINDO LUQUE
2. JACKELINE HUARANCCA PARCO
3. DAISY IRCAÑAUPA RUPAY
4. MÓNICA LÓPEZ HUACHACA
5. YANETT QUISPE CONGA
6. TADEA USCATA OCHOA
7. JANNET CCENCHO TUMBALOBOS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE